



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

### **Disposición**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Disposición Determinación de Precios CM 80.182 Yacopini Inversora S.A.

---

Vista la nota N° 2018-03471663-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, de Orden 155, de Expediente N° 201-01662296- GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, en la que el proveedor YACOPINI INVERSORA S.A solicita determinación de precios correspondiente a los insumos que le fueran adjudicados en la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.182, para el mes de Octubre del corriente año 2018 y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que por Disposición N° 2167/2017-DGCPyGB, obrante a fs. 108/114 del Expediente N° 323-D-2017-01209, se decidió la adjudicación del Convenio Marco N° 80.182 a favor del proveedor interesado.

Que el Art. 12 del P.C.P. regla el procedimiento y los recaudos para la determinación del precio de los insumos adjudicados, disponiendo que a partir de la fecha del acto de adjudicación se verificará la diferencia porcentual que exista entre el precio cotizado y el precio de mercado informado por la Revista “Infoauto”, el cual será tenido como “precio de referencia”, el que se aplicará para la cuantificación o determinación del nuevo precio a pagar por los organismos compradores.

Que el proveedor interesado ha acompañado la revista “Infoauto” en su edición del mes de octubre del año 2018, para efectuar las consultas de los precios actualizados de los vehículos a determinar.

Que de acuerdo a la información reseñada en el párrafo anterior, la Subdirección de Gestión de Bienes de esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, ha determinado la diferencia porcentual existente entre el precio cotizado y el precio de mercado relevado (precio de referencia) para cada una de las unidades vehiculares cotizadas, la cual debe ser mantenida y aplicada para la cuantificación de los valores de las mismas, desde el mes de octubre del corriente año 2018, según se exhibe en el Anexo I “Determinación de Precios”, que forma parte integrante de la presente Disposición.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES**

**PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES**

**DISPONE:**

**Artículo 1º-** Determinar los precios de los insumos correspondientes a la adjudicación prevista en

Disposición N° 2167/2017-DGCPyGB, para el proveedor YACOPINI INVERSORA S.A., en los términos del Art. 12 del Pliego de Condiciones Particulares que rigió las condiciones de contratación de la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.182, de acuerdo a los motivos expresados en los considerandos y las pautas que se indican en el “Anexo I” “Determinación de Precios” que se acompaña al presenta acto administrativo.

**Artículo 2°-** Instruir a la Subdirección de Compras Electrónicas a fin de que proceda a implementar las modificaciones y adecuaciones que correspondan en el Catálogo de Oferta Permanente, conforme la determinación del precio autorizada en el artículo anterior.

**Artículo 3°-** Notifíquese electrónicamente al proveedor YACOPINI INVERSORA S.A., y publíquese en el Portal Web de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes y archívese.

ANEXO I Determinación de precios

RENGLÓN	ARTÍCULO	PRECIO ADJUDICACIÓN	VARIACIÓN % INICIAL	PRECIO DE REFERENCIA - INFOAUTOS		PRECIO DE REFERENCIA
				oct-17	Oct.-18	- INFOAUTOS- más VARIACIÓN % INICIAL Oct.-18
1	2700100192	410.000,00	10,20%	372.000,00	557.000,00	613.814,00
5	27002007619	675.000,00	8,00%	625.000,00	929.000,00	1.003.320,00
6	27002007620	507.000,00	9,70%	462.000,00	689.000,00	755.833,00
7	27002007622	600.000,00	9,10%	550.000,00	819.000,00	893.529,00